

La evidencia de no elegibilidad para número de Seguro Social incluye:

- Documentos emitidos por la Administración del Seguro Social, el Departamento de Seguridad Nacional u otras agencias federales o cortes federales que demuestren que usted no es elegible para obtener un Número de Seguro Social; *y*
- Una Declaración de No Elegible para Número de Seguro Social firmada (Formulario 735-7255)

Los solicitantes de una licencia de conducir no comercial Clase C o de permiso de instrucción o tarjeta de identificación de no elegibilidad para número de Seguro Social deben firmar un formulario de Declaración de No Elegible para Número de Seguro Social y proporcionar comprobante aceptable de la no elegibilidad al momento de la solicitud.

No utilice documentos de identificación falsos

Todos los documentos que evidencien ciudadanía, presencia legal en los EE.UU., nombre legal completo, identidad y nacimiento deben ser originales o copias certificadas por la agencia emisora. El DMV tiene el derecho de exigir evidencia adicional de la presencia legal, nombre legal completo, Número de Seguro Social, identidad y fecha de nacimiento. Es delito presentar documentos alterados o falsificados o prestar declaración falsa al DMV al solicitar una licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación, y es punible con una multa y hasta un año de prisión (ORS: 25.785, 807.530, 809.310).



Preguntas frecuentes

¿Cuándo entra en vigencia la nueva ley?

El 1 de julio de 2008.

¿De qué manera afecta a los titulares de las tarjetas actuales?

Las licencias de conducir actuales de Oregon y las tarjetas de identificación serán válidas hasta su renovación o reemplazo.

¿Debo presentar comprobante de mi número de Seguro Social?

Sí. Vea la lista completa de comprobantes en este folleto.

Nací en los Estados Unidos y he tenido una licencia/tarjeta de identificación de Oregon por muchos años.

¿La nueva ley me afecta?

Sí. Debe reunir los requerimientos cada vez que solicite renovar o reemplazar una licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación.

La primera vez que solicité una licencia/tarjeta de identificación de Oregon, presenté mi certificado de nacimiento. ¿Tengo que presentarlo nuevamente?

Sí. Debe presentar comprobante de ciudadanía estadounidense o de presencia legal en los EE.UU. y prueba del nombre legal completo y Número de Seguro Social cada vez que visite una oficina del DMV para un trámite de licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación.

El nombre que aparece en mi documento que demuestra la ciudadanía estadounidense o condición legal es diferente de mi nombre actual. ¿Qué debo hacer?

Debe presentar adicional prueba de identidad o documentos legales de cambio de nombre que demuestran su cambio de nombre. Vea la lista en este folleto.

Si soy un visitante o inmigrante en los EE.UU., ¿cómo demuestro que me encuentro legalmente en el país?

Debe presentar los documentos de inmigración apropiados, emitidos por el Departamento de Seguridad Nacional. Vea la lista en este folleto.

Requisitos de Identificación de Oregon

Para licencias de conducir, permisos y tarjetas de identificación



www.OregonDMV.com

Para más información:
www.OregonDMV.com

Form 735-7318S (2-09)
Stock No. 300526

División de Servicios a Conductores y Vehículos Motorizados Departamento de Transporte de Oregon

Qué ha cambiado

Con vigencia desde el 1 de julio de 2008, todos los solicitantes de licencias de conducir, permisos de instrucción o tarjetas de identificación nuevos, renovados o reemplazados deben proporcionar **comprobante aceptable de ciudadanía estadounidense o presencia legal en el país, nombre legal completo, identidad, fecha de nacimiento y número de Seguro Social (SSN)** al momento de la solicitud.

Efecto sobre los actuales titulares de tarjetas

Los actuales titulares de una licencia de conducir de Oregon, permiso o tarjeta de identificación deberán reunir todos los nuevos requerimientos cada vez que renueven o reemplacen sus tarjetas.

Si usted actualmente posee una licencia de conducir de Oregon, permiso o tarjeta de identificación y no tiene un documento, como los que se mencionan en este folleto, que pueda ser utilizado para satisfacer los nuevos requerimientos de identidad, debería tratar de obtener uno antes de la fecha de vencimiento.

Diríjase a OregonDMV.com para más información que lo ayude a obtener documentos aceptables.

Si no puede reunir los requerimientos

El DMV no emitirá una licencia de conducir, permiso o tarjeta de identificación hasta que presente prueba de presencia legal, nombre legal completo y Número de Seguro Social.

Otros requerimientos para el otorgamiento de licencias

Los requerimientos de identificación (ID) en este folleto son además del pago de las tarifas de exámenes y de solicitud, prueba de residencia en Oregon y aprobación de los exámenes de conocimiento del conductor, de la vista y de manejo.

Para información actual sobre los requerimientos de identificación, visite www.OregonDMV.com o comuníquese con su oficina local.

La prueba de ciudadanía o presencia legal en los EE.UU., nombre legal completo, identidad y fecha de nacimiento incluye:

- Certificado de nacimiento emitido por el gobierno de los EE.UU. (no se aceptan certificados de nacimiento de hospitales)
- Informe consular de Nacimiento en el Exterior emitido por los EE.UU. (FS-240)
- Certificado de Nacimiento (DS-1350 o FS-545)
- Solicitud de Verificación de Nacimiento (DD372)
- Pasaporte de los EE.UU., tarjeta de pasaporte de los EE.UU. o pasaporte del Territorio de los EE.UU. válidos, no vencidos por más de cinco años
- Tarjeta de identificación tribal de una tribu federalmente reconocida de Oregon o una tribu federalmente reconocida con una afiliación en Oregon, aprobada por el DMV
- Pasaporte de país extranjero válido, no vencido con registro de arribos/partidas (I-94, CBPI-94A o I-797A) emitido por el Departamento de Seguridad Nacional o la Aduana y Protección Fronteriza de los EE.UU.
- Documentos del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU., no vencidos
 - Tarjeta de residente extranjero o tarjeta de residente permanente (I-551)
 - Tarjeta de identificación de residente temporal (I-688)
 - Tarjeta de permiso laboral (I-688A, I-688B e I-766)
 - Certificado de ciudadanía (N-560 y N-561)
 - Certificado de naturalización (N-550, N-570 y N-578)
 - Formulario de permiso de reingreso I-327/Formulario de documentación para viajar de refugiado I-571

Nombre legal completo

Su nombre legal completo es el nombre que aparece en su documento que prueba su ciudadanía o

presencia legal en los EE.UU. Si el nombre en su documento es diferente de su nombre actual, debe presentar al DMV identidad adicional (licencia de conducir/ID actual, ID militar...) o la prueba de documentos legales de cambio de nombre que demuestran su nombre actual.

Ejemplos de cambio legal de nombre: Certificado de matrimonio emitido por el gobierno, acta de divorcio, sentencia de disolución o anulación del matrimonio o sociedad doméstica, certificado de sociedad doméstica registrada de Oregon, acta de adopción o una orden judicial.

Los comprobantes del Número de Seguro Social (SSN) incluyen:

- Tarjeta del Seguro Social (no tarjetas metálicas)
- Documento tributario presentado ante el IRS o el estado
- Registro laboral con su SSN completo
- Documentos militares con su SSN completo
- Una licencia de conducir de otro estado, permiso o tarjeta de identificación que incluya el SSN
- Además de los nuevos requerimientos de prueba documentada de su SSN, el DMV verificará electrónicamente el número que usted proporcione ante la Administración del Seguro Social.

Si el DMV no puede verificar su número de Seguro Social, deberá comunicarse con la Administración del Seguro Social en www.socialsecurity.gov o al 1-800-772-1213.

Deseo una identificación o permiso para mi hijo, quien no posee un SSN. ¿Qué debo hacer?

Tendrá que solicitar un número de Seguro Social para su hijo. Una vez que tenga un documento para presentar como prueba del SSN de su hijo, el DMV podrá emitir la tarjeta de ID o permiso de conducir de su hijo, si es que el mismo reúna todos los demás requerimientos para dicho privilegio.